FECHA:	28	de	Julio	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO Y/O CONVENIO NÚMERO:	4365 de 2025		
OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre la gobernación del Tolima y el centro regional de productividad y desarrollo tecnológico del Tolima, para realizar acciones encaminadas a la reactivación económica de los empresarios del municipio de El Espinal – Tolima.		
INTERVENTOR(ES):	N/A		
CONTRATISTA Y/O COOPERANTE	CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	Ciento cuarenta y cuatro millones trescientos mil pesos ($144.300.000,00) M/CTE	DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	20 Días Calendario, contados a partir de la suscripción; del acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Tolima y Teresa del Carmen Santofimio Varón se celebró el Contrato y/o Convenio 4365, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA, PARA REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOS EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA".

2. Que el Registro Presupuestal 16332 fue expedido el 09 de Diciembre, de 2024, el contrato y/o convenio fue suscrito por las partes el 05 de Diciembre de 2024, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o convenio y, por lo tanto, se expidió la correspondiente Acta de Legalización el 23 de Julio de 2025;

3. Que el Acta de Inicio se suscribió el 12 de Diciembre de 2024;

4. Que de acuerdo con la cláusula 28 "Acta de inicio" del contrato y/o convenio, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el

acta de inicio, se fijo como fecha de iniciación el 12 de Diciembre de 2024, quedando como fecha de terminación el 31 de Diciembre de 2024.

5. Que mediante Acta de Suspensión No. 1, el plazo del Convenio se suspendió a partir del 20 de Diciembre de 2024, con 9 días ejecutados, quedando 11 días por ejecutar.

6. Que una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión anterior el convenio se reinició mediante acta el día 17 de Febrero de 2025, por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento será el día 27 de febrero de 2025.

7. Que mediante acta del día 26 de febrero de 2025 y debidamente justificada se prorrogó el convenio por 20 días calendario, quedando como nueva fecha de terminación el día 19 de Marzo de 2025.

8. Que el convenio es objeto de una nueva suspensión con fecha 13 de marzo de 2025 por solicitud expresa del cooperante, teniendo en cuenta que los tiempos de compra y entrega del capital semilla) incluido en el objetivo 2 "Ejecución de acciones encaminadas al fortalecimiento productivo de las unidades de negocio", se han extendido más de lo planeado afectando el tiempo de ejecución del convenio. Por lo anterior se hace necesario suspender el convenio a parir del día 13 de marzo de 2025 por un tiempo prudencial hasta tanto las condiciones anteriormente expuestas sean superadas.

9. Que las causas que originaron la suspensión del Convenio ya fueron superadas y mediante la manifestación expresa de reinicio por parte del Cooperante, se hace necesario reiniciar el convenio y continuar con las actividades previstas y la ejecución del mismo.

10. Que mediante el Acta de Reinicio del 13 de Mayo de 2025, se reanudó el plazo del convenio, por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento será el día 18 de mayo de 2025.

11. Que las actividades objeto del convenio fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y luego de realizar las respectivas prorrogas fueron recibidas a satisfacción por la secretaria de Desarrollo Económico, a través del supervisor **LUIS ALBERTO CARDENAS ORTIZ** Director de Desarrollo Minero Energético.

12. Que el cooperante aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor
Valor inicial del contrato (aportes gobernación)	$100.000.000
Valor Adiciones si las hay	$0
Valor Total del Contrato (aportes gobernación)	$100.000.000
Valor pagado	$90.000.000
Valor causado que no se ha pagado	$10.000.000
Valor total ejecutado	$100.000.000
Valor saldo por pagar ejecutado	$10.00.000
Valor saldo por ejecutar	$0

Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Anticipo	16632	20/12/2024	$35.000.000
Pago parcial	16632	18/03/2025	$55.000.000

AMORTIZACION DEL ANTICIPO

	O.P. N°	FECHA	C.E. N°	FECHA	VALOR
VALOR DEL ANTICIPO	32232	23/12/2024	38595	27/12/2024	$35.000.000
Primera Amortización	1488	06/03/2025	2978	18/03/2025	$35.000.000
Segunda Amortización					
Tercera Amortización					
SUMAS IGUALES					$35.000.000

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el **Convenio** No 4365, cuyo objeto fue "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA, PARA REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOS EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA"

- No obstante haberse recibido a satisfacción la obra, bien o servicio objeto del **Contrato y/o Convenio,** el cooperante no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, bien o servicio y el Departamento revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el cooperante.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

YOLANDA NASAYO BRAVO
Secretaria de Desarrollo Económico
ORDENADOR DEL GASTO

LUIS ALBERTO CARDENAS ORTIZ
Director de Desarrollo Minero Energético
SUPERVISOR DEL CONVENIO 4365 DE 2024

TERESA SANTOFIMIO VARÓN
Representante legal
CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD
Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL
TOLIMA - COOPERANTE